

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROME Tel. 57971 Télex: 625852-625853 FAOI Cables: Foodagri Rome Facsimile (6) 57973152-5782610

ALINORM 93/32

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

20º período de sesiones

Ginebra, 28 de junio - 7 de julio de 1993

INFORME DE LA SEGUNDA REUNION DEL COMITE COORDINADOR DEL CODEX
PARA AMERICA DEL NORTE Y EL PACIFICO SUDOCCIDENTAL

Canberra, 2-6 de diciembre de 1991

RESUMEN Y CONCLUSIONES

El Comité Coordinador del Codex para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental en su segunda reunión llegó a las siguientes conclusiones:

Cuestiones que se someten al examen de la Comisión

- Recomendó que la Comisión, a una con la OIE y la CPIP, debería garantizar la armonización de la certificación sanitaria, zoonosanitaria y fitosanitaria (párr. 67)
- Sugirió que tal vez la Comisión deseaba examinar las repercusiones que tendría para el Codex una aplicación más amplia del Sistema de análisis de riesgos y de los puntos críticos de control (HACCP) (párrs. 82-86)
- Propuso la candidatura de la Señora Katherine Gourlie (Canadá) para el puesto de Coordinador Regional (párr. 97)

Otras cuestiones de interés para la Comisión

- Tomó nota de la propuesta hecha por los Estados Unidos de reformar los procedimientos de la Comisión para asegurar que los principios científicos sigan siendo la única base para las recomendaciones de la Comisión que se habían enviado al Comité Ejecutivo (párrs. 13-14)
- Expresó su pleno apoyo para el buen éxito de las negociaciones sobre medidas y obstáculos sanitarios y fitosanitarios (párr. 29)
- Recomendó que el JECFA y la JMPR prestaran urgente atención en cuanto a dar orientación sobre los procedimientos de evaluación de riesgos, teniendo presente en particular la importancia que se dará a estos procedimientos en el ámbito del GATT (párr. 36)
- Convino en adoptar determinadas medidas para el intercambio de informaciones entre países miembros de las regiones sobre cuestiones relacionadas con la certificación de la importación y exportación de alimentos (párr. 64)
- Convino en que la aceptación de la certificación de la inocuidad de los alimentos, como alternativa a la inspección y toma de muestras en el punto de importación, constituiría una cuestión importante para el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos, por lo que manifestó la opinión de que había urgente necesidad de que comenzara dicha labor lo antes posible (párrs. 66-68)
- Sugirió que el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos debería examinar algunos aspectos del anteproyecto de directrices sobre alimentos producidos "orgánicamente/biológicamente" (párr. 91)

INDICE

Párrafos

INTRODUCCION	1 - 2
APERTURA DE LA REUNION	3 - 9
APROBACION DEL PROGRAMA	10
CUESTIONES DE INTERES	11 - 25
Cuestiones planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y otros Comités del Codex	11 - 16
Actividades conjuntas FAO/OMS	17 - 22
Actividades de la FAO	23
Actividades de la OMS	24 - 25
INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DE LA RONDA URUGUAY DEL GATT EN MATERIA DE AGRICULTURA; GRUPO DE TRABAJO SOBRE OBSTACULOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS	26 - 29
EXAMEN Y FOMENTO DE LAS ACEPTACIONES DE NORMAS DEL CODEX Y DE LIMITES MAXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS	30 - 33
APLICACION DE LA EVALUACION DE RIESGOS AL ESTABLECER LIMITES MAXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS	34 - 36
INFORMES NACIONALES SOBRE NOVEDADES REFERENTES A NORMAS ALIMENTARIAS, REGLAMENTOS Y CONTROL DE LOS ALIMENTOS Y SU ARMONIZACION CON LAS NORMAS INTERNACIONALES	37 - 55
Australia	38 - 40
Canadá	41 - 49
Nueva Zelandia	50 - 51
Estados Unidos de América	52 - 54
Participación de los consumidores	55
NORMAS ALIMENTARIAS E INSPECCION DE LOS ALIMENTOS:	
CUESTIONES QUE PREOCUPAN A LOS PAISES EN DESARROLLO DE LA REGION	56 - 62
Actividades de la Comisión del Pacífico Sur	56 - 62
CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INSPECCION Y LA CERTIFICACION	63 - 78
Informe sobre la situación en lo referente a la certificación y el intercambio de información regionales para la importación y exportación de alimentos	63 - 68
Informe de la situación sobre sistemas de intercambio de información por medios electrónicos	69 - 71
Informe del seminario conjunto FAO/AQIS sobre la inspección de las importaciones y exportaciones de alimentos para los países del Pacífico sudoccidental	72 - 76
Inspección de las importaciones en Australia	77 - 78
INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA APLICACION DEL CODIGO DE ETICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, EL AUMENTO DEL NUMERO DE MIEMBROS REGIONALES, Y LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CODEX EN LA REGION	79 - 81
ACTUALIZACION SOBRE LA APLICACION DEL SISTEMA DE ANALISIS DE RIESGOS Y DE LOS PUNTOS CRITICOS DE CONTROL (HACCP)	82 - 86
EXAMEN DEL ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGANICAMENTE/BIOLOGICAMENTE	87 - 90
PROGRESOS REALIZADOS EN LA REGION EN EL CAMPO DE LA IRRADIACION DE ALIMENTOS	91 - 96
PRESENTACION DE LA CANDIDATURA DE COORDINADOR	97
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS	98
FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION	99

APENDICE I: LISTA DE PARTICIPANTES
 APENDICE II: RESUMEN DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS EN MATERIA DE LEGISLACION Y REGLAMENTACION DE ALIMENTOS

INTRODUCCION

1. La segunda reunión del Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental se celebró del 2 al 6 de diciembre de 1991 en Canberra por invitación del Gobierno de Australia. Presidió la reunión el Sr. Digby Gascoine, Director de la División de Inspección de los Alimentos y Servicios de Apoyo, Servicio Australiano de Cuarentena e Inspección.

2. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países miembros de las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental: Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Samoa Occidental, y los Estados Unidos de América; y observadores de México, Tonga, la Comisión del Pacífico Sur, el International Life Sciences Institute, y la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores. Participó en la reunión el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Profesor F.G. Winarno (Indonesia). En el Apéndice I de este informe figura la lista de los participantes, incluidos los miembros de la Secretaría.

APERTURA DE LA REUNION (Tema 1 del programa)

3. Abrió la reunión el Ilustrísimo Señor Diputado Alan Griffiths, Ministro de Recursos, quien dió la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Australia. El Señor Diputado observó que Australia había sido un firme sostenedor de la Comisión del Codex Alimentarius desde su creación en 1962. Australia había acogido con particular satisfacción las nuevas iniciativas propuestas por la reciente Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario (Roma, marzo de 1991), y ratificadas por la Comisión del Codex Alimentarius en su 19º período de sesiones (julio de 1991) para la futura orientación del Programa del Codex. Entre ellas figuraba la propuesta de crear un nuevo comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de alimentos importados y exportados, cuya primera reunión se había programado para 1992. El Sr. Griffiths señaló a la atención de los presentes la creciente preocupación mundial por la calidad e inocuidad de los alimentos, y por la posibilidad de que las medidas de inspección de los alimentos pudieran utilizarse impropiamente para crear obstáculos al comercio mundial.

4. Si bien el Gobierno australiano había definido ya la calidad e inocuidad de los alimentos como prioridades absolutas, el Sr. Griffiths hizo notar la necesidad de calmar los temores de los consumidores que pensaban que la liberalización del comercio de productos agrícolas y alimenticios pudiera dar lugar a una relajación de las normas nacionales creando así una amenaza para la salud pública. El Sr. Griffiths recordó a los delegados el discurso de apertura pronunciado por el Dr. B.P. Dutia en el 19º período de sesiones de la Comisión, según el cual era necesario poner en claro que las normas del Codex, bien aplicadas, constituían una adecuada protección para los consumidores, y que las normas nacionales cuyo mayor rigor no era justificable desde el punto de vista científico no ofrecían en realidad una protección mayor al consumidor, sino que podían ser utilizadas, como a veces sucedía, como obstáculos al comercio. El Sr. Griffiths acogió muy favorablemente las medidas que se estaban tomando en la Comisión para aumentar la transparencia de sus procedimientos y fomentar en los consumidores un empeño y una participación mayores en sus trabajos.

5. En lo concerniente al comercio internacional de alimentos, el Sr. Griffiths observó que ese comercio debería basarse cada vez más en una certificación bilateral que atestiguara que determinados productos han sido producidos y manipulados de tal forma que garantizan su calidad e inocuidad. Afirmó que el Servicio Australiano de Cuarentena e Inspección (AQIS) había hecho progresos significativos en cuanto a promover la aplicación de sistemas que aseguran la calidad, a fin de lograr los objetivos de la inocuidad de los alimentos, y se declaró convencido de que esta labor contribuiría en medida considerable a la labor del nuevo comité del Codex.

6. El Sr. Griffiths afirmó que se tenía cada vez mayor concienciación de que la Región del Pacífico ofrecía la base para lograr la cooperación y el desarrollo económico y cultural. Observando que estos países tenían muchos problemas en común y mucho que aprender unos de otros, el Sr. Griffiths afirmó que el Comité Coordinador Regional constituía una excelente ocasión para fortalecer estas relaciones.

7. El Sr. R.J. Dawson, Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias dió la bienvenida a los participantes en nombre de los Directores Generales de la FAO y la OMS. Señaló en particular que desde la primera reunión del Comité, celebrada en 1990, la participación de los países en desarrollo en las reuniones había ido aumentando, y expresó la esperanza de que continuara esa tendencia.

8. El Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Prof. F.G. Winarno, dió la bienvenida a las delegaciones presentes en la reunión, especialmente a los participantes de los países insulares del Pacífico. El Prof. Winarno observó que la Comisión era el único organismo intergubernamental verdaderamente mundial que trabajaba en el sector de las normas alimentarias, con un cometido único, que es el de promover la disponibilidad de un abastecimiento inocuo y sano de buenos alimentos, asegurando al mismo tiempo buenas prácticas en la comercialización de los mismos. Hizo notar las preocupaciones expresadas por los consumidores en lo tocante a los peligros asociados con las enfermedades transmitidas por alimentos, los aditivos y contaminantes y la necesidad de que la Comisión eliminara esas preocupaciones de forma que no se convirtieran en factores negativos para el comercio internacional de alimentos. El Prof. Winarno, después de haber hecho notar la creciente internacionalización de la industria alimentaria y el comercio de alimentos, señaló a la atención de los presentes la tendencia cada vez mayor a la formación de agrupaciones comerciales regionales libres, añadiendo que esa tendencia se notaba de manera particular en las regiones de Asia y el Pacífico. Con todo, recalcó la importancia que el comercio libre tiene para todos los países y la necesidad de concluir con éxito las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay en el ámbito del GATT. A este propósito, observó la importancia que revisten las propuestas relativas a las medidas sanitarias y fitosanitarias y sus probables repercusiones para el Codex.

9. El Presidente de la Comisión señaló a la atención de los presentes los beneficios que los países en desarrollo de la Región obtendrán por su participación en el Codex, observando que el Comité Coordinador del Codex para Asia había sido el foro donde los países en desarrollo habían podido convencer a la FAO y la OMS de la necesidad de introducir en esas zonas el control de los alimentos y la inspección y certificación para su importación y exportación. El Presidente expresó la esperanza de que los países en desarrollo con derecho a participar en la reunión en curso lograran esos mismos beneficios. Por último, el Profesor Winarno manifestó su satisfacción por la oportunidad que había tenido de intercambiar puntos de vista e información en sectores tan importantes como el control de los alimentos y la inspección de la importación y exportación de los mismos.

APROBACION DEL PROGRAMA (Tema 2 del programa)

10. El Comité aprobó el programa provisional, documento CX/NASWP 91/1, como su programa para la reunión, y acordó considerar los temas 3(a) y 3 (b), que tratan de cuestiones de interés que se plantearon en la FAO y la OMS, como un único tema, basándose en un documento combinado de trabajo (CX/NASWP 91/3-4) preparado a tal efecto.

CUESTIONES DE INTERES (Tema 3 del programa)

- a) **Cuestiones planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y otros Comités del Codex**

11. La Secretaría presentó el documento CX/NASWP 91/2 en el que figuraba un resumen de cuestiones de interés para el Comité, basadas principalmente en las medidas tomadas a raíz de las conclusiones y recomendaciones de la primera reunión del Comité. El Comité tomó nota de que muchas de sus recomendaciones habían sido ratificadas por la 37ª reunión del Comité Ejecutivo, y sucesivamente por la

Comisión. Se hicieron también algunas breves comunicaciones orales sobre las recientes reuniones de los Comités del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, Higiene de los Alimentos, y Frutas y Hortalizas Tropicales Frescas. En el curso de la reunión, el Comité tomó nota también de los resultados obtenidos por el Comité del Codex sobre Higiene de la Carne.

12. El Comité se congratuló de los esfuerzos realizados, especialmente por la FAO, para estimular la participación en las reuniones del Codex, celebrando antes de las mismas seminarios sobre cuestiones de interés directo para los temas de los programas de los Comités. Observó, sin embargo, que las propuestas que se hicieron en la Conferencia celebrada en marzo de 1991 de enmendar el Artículo XI.4 del Reglamento de la Comisión, en que se estipula que los costos de participación sean sufragados por los países interesados, debería examinarse en relación con el correspondiente Reglamento General de la FAO cuando sea examinado en la próxima reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales. Acogió asimismo complacido las medidas tomadas para reforzar los puntos de contacto y comités nacionales del Codex con la convocación de seminarios FAO para los puntos de contacto del Codex, en Santiago (Chile) en diciembre de 1990, y en Bangkok (Tailandia) en diciembre de 1991.

13. La delegación de los Estados Unidos señaló a la atención de los presentes los debates que se tuvieron en el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, en respuesta a una propuesta de los Estados Unidos derivada de la decisión tomada en el 19º período de sesiones de la Comisión de no aprobar en el Trámite 8 el proyecto de niveles máximos para los residuos de algunas sustancias estimuladoras del crecimiento. La delegación observó que conforme a la experiencia acumulada hasta entonces la Comisión había basado sus recomendaciones en principios científicos, y que era obvio que los gobiernos participantes en el período de sesiones de la Comisión habían votado basándose en la situación sus propios países. En el documento presentado por los Estados Unidos se recomendaba reformar los procedimientos de la Comisión para asegurar que los principios científicos continuaran siendo la única base de las recomendaciones de la Comisión. El Comité tomó nota de que la propuesta se había remitido al Comité Ejecutivo a fin de establecer si era el caso de presentarla al Comité del Codex sobre Principios Generales para que la examinara.

14. Hubo otras delegaciones que apoyaron el principio básico de que las recomendaciones de la Comisión se fundaran en evaluaciones científicas, observando sin embargo que algunos países, en determinadas circunstancias, también tenían presente consideraciones de tipo social y político. No obstante, estas delegaciones convinieron en que, en la medida de lo posible, dichas consideraciones había que limitarlas o dejarlas aparte, y que el factor determinante primario debía ser la ciencia.

15. El Comité tomó nota también de que el Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos había pedido al Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) que examinara el problema de la evaluación de viejos medicamentos veterinarios cuyos datos de inocuidad y residuos pudieran tal vez no estar conformes con los actuales requisitos. El Comité acogió la iniciativa de la OMS de preparar un documento de política sobre este asunto.

16. Respecto de la evaluación de los aditivos alimentarios "generalmente reconocidos como inocuos", pero que carecían de la evaluación del JECFA, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que hasta la fecha no se había establecido ningún mecanismo acelerado de examen para que el JECFA pudiera examinar gran número de compuestos, tal como se había recomendado en la precedente reunión de este Comité y había sido ratificado en el 19º período de sesiones de la Comisión. El Comité, tomando nota de las restricciones económicas de la FAO y la OMS para poder organizar reuniones adicionales del JECFA, expresó su continuo interés y preocupación por este asunto, tomando nota de que la cuestión se debatiría en la próxima reunión del JECFA que se celebraría en 1992.

- a) Cuestiones planteadas en la FAO, la OMS y otros organismos internacionales
- b) Informe sobre las actividades FAO/OMS en el sector de la inocuidad e inspección de los alimentos

Actividades conjuntas FAO/OMS

17. La Secretaría presentó el documento CX/NASWP 91/3-4 que contenía información sobre las actividades en curso que la FAO y la OMS, en forma conjunta y por separado, estaban realizando en relación con la calidad y la inocuidad de los alimentos. Se presentaron, en forma de esbozo, los resultados de la reciente reunión del Comité FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR). Se informó al Comité de que se habían programado para 1992 dos reuniones del JECFA, una para examinar algunos aditivos alimentarios y la otra para examinar algunos medicamentos veterinarios. El número de reuniones de 1993 dependería de que pudieran conseguirse o no suficientes recursos para convocar reuniones adicionales. La JMPR continuaba desarrollando su programa ordinario cada bienio y estaba trabajando en la evaluación de algunos compuestos que habían sido regulados hacía algunos años, así como de nuevos plaguicidas que se habían fabricado.

18. Se presentó también información sobre el Programa Conjunto FAO/OMS/PNUMA de Vigilancia de la Contaminación de los Alimentos y su labor para reunir datos sobre contaminación de los alimentos en relación con los compuestos considerados prioritarios, y evaluar las tendencias e identificar los sectores en los que la asistencia técnica podría resultar útil. La Secretaría señaló que exámenes realizados en el ámbito de este Programa sobre algunas muestras de comprobación habían revelado problemas de garantía de la calidad en varios de los laboratorios participantes, lo que indicaba la necesidad de aumentar la capacitación y mejorar la normalización de los sistemas analíticos y de garantía de la calidad. Se informó al Comité acerca de la reunión conjunta de dirigentes FAO/OMS/PNUMA que se había celebrado recientemente para examinar las actividades en curso del Programa Conjunto y el programa de actividades futuras.

19. Se informó a los presentes acerca de la Consulta Mixta FAO/OMS sobre Evaluación de la Biotecnología en la Producción y Elaboración de los Alimentos en relación con la Inocuidad de los Alimentos, celebrada en Ginebra del 5 al 10 de noviembre de 1990. La Consulta había identificado una estrategia para evaluar la inocuidad y ofrecía una base técnica segura para la adopción de medidas por parte de los organismos nacionales encargados de la reglamentación de los alimentos y la industria alimentaria. La OMS había de publicar el informe de esa reunión al final de 1991.

20. Se presentó información sobre los resultados de la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario, celebrada en la sede de la FAO, Roma, del 18 al 27 de marzo de 1991. A la Conferencia habían asistido 78 países y 20 organizaciones internacionales. La Conferencia había formulado recomendaciones de largo alcance para reforzar la labor de la Comisión del Codex Alimentarius, el JECFA, la JMPR y mejorar el comercio internacional de alimentos. Esas recomendaciones habían sido examinadas en el 19º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, celebrado en julio de 1991, y se estaban tomando medidas para asegurar su rápida aplicación.

21. Se informó al Comité sobre la 8ª reunión del Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de los Alimentos (ICGFI) que tuvo lugar en Viena, del 4 al 6 de noviembre de 1991. El informe sobre esa reunión estaría listo para principios de 1992. Algunos de los temas examinados fueron: la aceptación e introducción de los procedimientos de irradiación de los alimentos y la eliminación de obstáculos técnicos al comercio de alimentos irradiados, el funcionamiento y control de las instalaciones y servicios para la irradiación de los alimentos, el mantenimiento de inventarios de información y el fomento de la sensibilización del público.

22. La Secretaría presentó información sobre la propuesta de la Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Nutrición (CIN) que se celebrará en la sede de la FAO, Roma, en la primera mitad de diciembre de 1992, que debía ir precedida por una reunión preparatoria de representantes gubernamentales a nivel técnico que se celebraría en agosto de 1992, en la sede de la OMS, Ginebra. Esa Conferencia sería la primera conferencia mundial intergubernamental sobre nutrición cuyos resultados y recomendaciones finales se basarían en extensas actividades preparatorias tanto a nivel nacional como regional. Hasta la fecha, 115 gobiernos han nombrado centros de coordinación nacionales para la CIN y están preparando documentos nacionales

sobre sus problemas nutricionales y las medidas que se requieren. Otro aspecto fundamental de la actividad es preparatorias de la CIN sería la convocación de reuniones conjuntas FAO/OMS a nivel regional y subregional que se celebrarían a principios de 1992, las cuales constituirían un mecanismo para relacionar los preparativos realizados a nivel nacional y mundial, y al mismo tiempo constituiría una ocasión para examinar la situación nutricional en cada región, evaluar las políticas y los programas pertinentes y debatir estrategias a fin de garantizar el bienestar nutricional. Según el programa, la primera de esas reuniones se iba a celebrar en Bangkok, del 27 al 31 de enero de 1992 y tenía como finalidad abarcar los países de Asia y las Regiones del Pacífico. Se puso de manifiesto que algunos países necesitan recibir ayuda para poder asistir a esas reuniones.

Actividades de la FAO

23. Al examinar las actividades de la FAO relacionadas con la labor del Codex, el Jefe del Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la FAO informó sobre la ayuda prestada por la FAO para la inspección de los alimentos (examen de programas e infraestructuras nacionales de inspección de la calidad de los alimentos, ayuda en materia de legislación alimentaria, capacitación del personal estatal e industrial encargado de las cuestiones de la calidad de los alimentos, reforzamiento de las instalaciones y servicios de inspección y análisis de los alimentos); sobre contaminantes de los alimentos tales como micotoxinas, residuos de plaguicidas y radionucleidos; los estudios y las posibles soluciones de problemas relacionados con la venta ambulante de alimentos ("venta de alimentos en las calles"); y las publicaciones de la FAO sobre análisis químico y microbiológico de los alimentos, la toma de muestras de alimentos, la garantía de la calidad para los laboratorios microbiológicos de los alimentos, y las exportaciones de los mismos. Se mencionó la asistencia concreta de la FAO a proyectos en países de las regiones de América del Norte y el Pacífico sudoccidental y en países asiáticos correspondientes, con inclusión de las actividades regionales de capacitación en inspección de los alimentos.

Actividades de la OMS

24. Se hizo un resumen de las actividades realizadas en materia de inocuidad de los alimentos por la OMS a nivel mundial, regional y nacional. Se pusieron de relieve las actividades relacionadas con la educación sanitaria en inocuidad de los alimentos, entre ellas la primera reunión del Grupo de Acción sobre Criterios Integrados para la Educación Sanitaria celebrada en Ginebra, en diciembre de 1990, y el Seminario sobre Educación Sanitaria en Inocuidad de los Alimentos, celebrado en Islamabad, Pakistán, en septiembre de 1990. La OMS había prestado ayuda a los estados miembros en las actividades de identificación y prevención inmediata de problemas sanitarios relacionados con la contaminación de los alimentos, y había comenzado a tomar medidas para establecer sistemas regionales de vigilancia. Además, en la sede de la OMS de Ginebra se había creado un banco de datos mundial sobre la incidencia y los brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos, sobre la base de los informes enviados por los Estados Miembros. Para proteger a los viajeros contra riesgos sanitarios debidos a alimentos y bebidas contaminadas, la OMS había preparado una hoja titulada "Guía sobre Alimentos Inocuos para los Viajeros". Se pusieron de relieve las actividades del Programa Internacional OMS/OIT/PNUMA sobre Inocuidad de las Sustancias Químicas (IPCS). Se recordaron varias actividades relacionadas con la higiene de la producción animal. Se hizo mención de algunas publicaciones interesantes de la OMS en las que se trataban temas como el sistema de HACCP, directrices para el empleo de aguas residuales en agricultura y acuicultura, la listeriosis y la virología en los alimentos. Se recordaron las actividades específicas de ayuda de la OMS en los países de las regiones de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental y países asiáticos cercanos.

25. La Reunión tomó nota con gran interés de la importante labor llevada a cabo tanto por la FAO como por la OMS y encomió ambos organismos por los esfuerzos que hacían para ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus sistemas actuales de control de los alimentos tendentes a mejorar la protección de los consumidores así como el comercio internacional de los alimentos. La delegación de Papua Nueva Guinea y el observador de Tonga se congratularon con la FAO por sus actividades y especialmente por la ayuda que brinda a los países en desarrollo gracias a la cual

podían participar en diversas reuniones como la actual. Informaron, sin embargo, que los países insulares seguían necesitando todavía mucha ayuda técnica y que esperaban recibir una mayor colaboración.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES DE LA RONDA URUGUAY DEL GATT EN MATERIA DE AGRICULTURA; GRUPO DE TRABAJO SOBRE OBSTACULOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS (Tema 4 del programa)

26. El Presidente del Comité Coordinador informó que las negociaciones que miran a lograr un acuerdo con el GATT sobre medidas sanitarias y fitosanitarias habían avanzado poco en el transcurso del año 1991, debido al poco adelanto registrado en las negociaciones más amplias en materia de agricultura, razón por la cual el marco básico del proyecto de acuerdo seguía como antes, o sea: las partes contratantes del GATT cuyas medidas sanitarias o fitosanitarias (norma alimentaria o control de cuarentena) estuvieran en consonancia con las normas, directrices y recomendaciones internacionales, no encontrarían dificultad alguna de parte de otras partes contratantes; pero en caso de que se introdujeran medidas más estrictas que las normas internacionales, era posible que hubiera que justificarlas bajo un punto de vista científico válido, una evaluación de los riesgos y coherencia en el manejo de los mismos.

27. Quedaban por resolver varios puntos importantes, entre ellos el ámbito de aplicación del acuerdo, la forma de tratar los sistemas nacionales para aprobar el empleo de aditivos alimentarios y establecer tolerancias para los contaminantes de los alimentos, los piensos o las bebidas, y procedimientos para vigilar el proceso de armonización internacional y el empleo de normas, directrices y recomendaciones internacionales. Era de esperar que se continuara examinando todos esos puntos en un futuro próximo.

28. El Jefe del Programa FAO/OMS sobre Normas Alimentarias informó que la Conferencia de la FAO había dado su aprobación para que se creara un nuevo puesto profesional dentro del Servicio de Calidad y Normas Alimentarias de la FAO con el fin de que hubiera una mayor vinculación entre el GATT, el Codex y otras actividades de la FAO, relacionadas con la inspección de los alimentos. El Comité celebró este hecho con verdadero entusiasmo. Dijo también que la Secretaría elaboraría un informe para la próxima reunión del Comité Ejecutivo sobre la nueva dirección de las actividades en el seno de la Secretaría y sobre los adelantos realizados en lo referente a la simplificación y actualización de las normas del Codex para hacer frente a las necesidades de la nueva situación en el ámbito del GATT.

29. El Comité expresó su pleno apoyo para asegurar que las negociaciones sobre medidas y obstáculos sanitarios y fitosanitarios en el marco de las Negociaciones Comerciales Multilaterales tengan éxito. Expresó asimismo la opinión de que en el ámbito de esas negociaciones se mantuviera la primacía de la base científica al momento de tomar cualquier decisión y que este proceso fuera completamente transparente. Algunas delegaciones afirmaron también que las sociedades tenían derecho a tener en cuenta otros factores, pero que para actuar así, la base científica de su decisión debía ser sólida. El observador de la IOCU, si bien era favorable a los objetivos de la Ronda Uruguay en general, hizo algunas reservas sobre varios aspectos, en particular el de que se hiciera hincapié exclusivamente en las evaluaciones científicas. El observador expuso que deberían tenerse en cuenta también las preferencias de los consumidores y determinadas consideraciones de carácter ético, de forma que los países pudieran mantener el derecho de fijar normas alimentarias en respuesta a las expectativas e intereses de los consumidores.

EXAMEN Y FOMENTO DE LAS ACEPTACIONES DE NORMAS DEL CODEX Y DE LIMITES MAXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (Tema 5a del programa)

30. La Secretaría presentó el documento CX/NASWP 91/6 en el que se resumía la situación de las aceptaciones de normas del Codex y de límites máximos para residuos de plaguicidas (LMR) de los países de la Región. El Comité tomó nota de que en el 18º período de sesiones de la Comisión (1989) se había adoptado el concepto de "libre distribución" como forma positiva de aceptación de residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios, y que se había pedido a los gobiernos que

notificaran su aceptación de los LMR habida cuenta de este nuevo procedimiento. Análogamente, en el 19º período de sesiones de la Comisión se había adoptado el principio de que debía incluirse en los procedimientos del Codex una forma de aceptación análoga, con el fin de facilitar la aceptación de normas por parte de los países que hasta la fecha hayan hallado difíciles de seguir los Procedimientos de Aceptación del Codex.

31. La delegación del Canadá observó que la aceptación conforme a la modalidad de libre distribución podía dar espacio a la aplicación de normas dobles; no obstante, señaló que, en virtud de ese concepto, los productos que contuvieran residuos con niveles inferiores a 0,1 ppm (mg/kg) y no existiera en Canadá una tolerancia establecida para los mismos, podían distribuirse libremente en el Canadá.

32. La delegación de Nueva Zelanda señaló que, según la legislación de su país, podían entrar en él los productos que contuvieran residuos de que se ajustaran a los LMR del Codex, y que en un futuro próximo enviaría a la Secretaría del Codex una respuesta detallada sobre las aceptaciones de LMR adoptadas en el 19º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius.

33. La delegación de Estados Unidos informó que para formular la política de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) con el fin de apoyar la armonización internacional, el Comisionado Adjunto de Políticas había establecido un Grupo de Acción para examinar la participación de la FDA en todas las actividades y organizaciones internacionales, incluida la Comisión del Codex Alimentarius, con el fin de establecer en qué relación están con los objetivos generales del Gobierno de los Estados Unidos y la misión primaria de la FDA que consiste en proteger al consumidor. A principios de 1992 se facilitaría un informe sobre el particular.

APLICACION DE LA EVALUACION DE RIESGOS AL ESTABLECER LIMITES MAXIMOS PARA RESIDUOS DE PLAGUICIDAS (Tema 5b del programa)

34. La delegación de los Estados Unidos presentó el documento CX/NASWP 91/7 en el que se destacaba el método seguido por el Organismo Estadounidense para la Protección del Medio Ambiente para evaluar los riesgos para la salud humana asociados con la exposición a los plaguicidas a través de la alimentación. En el documento se ponían de relieve las fases por las que pasa la evaluación de riesgos, a saber: identificación de los riesgos, evaluación de la exposición, evaluación de la dosis-respuesta, y características de los riesgos. La delegación señaló que las decisiones reglamentarias tomadas a propósito de los plaguicidas incluían también la evaluación de los beneficios derivados de la eficacia y el valor económico del plaguicida respecto de otras soluciones alternativas químicas o de otro tipo. La delegación observó que algunos aspectos del método de evaluación de riesgos de los Estados Unidos no dejaban de ser controvertidos, especialmente el enfoque que se había dado a la evaluación de los riesgos debidos a los residuos de plaguicidas carcinógenos. Se observó asimismo que ese proceso era diferente del que utilizaba la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR). Por lo que atañe al establecimiento de tolerancias nacionales (LMR) para los plaguicidas no registrados para su empleo en los Estados Unidos, la delegación señaló que, habida cuenta del pequeño nivel de exposición para la población en la mayoría de los casos, era posible obtener la aprobación para esas tolerancias, siempre que pudieran demostrarse científicamente.

35. Algunas delegaciones observaron que las evaluaciones de la JMPR no preveían que se hiciera una evaluación estadística de riesgos de potenciales carcinógenos como se había descrito en el documento CX/NASWP 91/7; y que la JMPR había considerado siempre que si la sustancia era carcinógena no debía utilizarse. Estas delegaciones pidieron que se adoptara un criterio internacional armonizado para la evaluación de los riesgos, de ser posible uno que no se centrara exclusivamente en armonizar la evaluación de la carcinogenicidad. Estas delegaciones estaban convencidas de la oportunidad que se brindaba para la armonización de la evaluación toxicológica.

36. El Comité recomendó que la JMPR y el JECFA prestaran urgente atención a la cuestión de ofrecer orientación sobre los procedimientos para la evaluación de riesgos, habida cuenta especialmente de la importancia que se daría al empleo de esos procedimientos en el ámbito del GATT.

INFORMES NACIONALES SOBRE NOVEDADES REFERENTES A NORMAS ALIMENTARIAS, REGLAMENTOS Y CONTROL DE LOS ALIMENTOS, Y SU ARMONIZACIÓN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES (Tema 6 del programa)

37. Las delegaciones de Australia, Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América presentaron al Comité Coordinador informes sobre las últimas novedades registradas en lo referente a normas, reglamentos y medidas de control de los alimentos, así como los adelantos realizados en relación con la armonización internacional. Estos informes se resumen más adelante sobre la base de la información ofrecida por esas delegaciones. En el documento de sala que se distribuyó con la signatura CX/NAWSP 91/8, había una información más completa.

Australia

38. La delegación de Australia informó que el sistema de reglamentación de los alimentos había sido objeto de considerables cambios en los últimos meses.

39. Las normas alimentarias solían establecerse mediante un sistema de comités jerárquicos, de expertos y representativos bajo el patrocinio del Consejo Nacional de Salud e Investigaciones Médicas. Las normas alimentarias no siempre venían adoptadas uniformemente por los Estados y Territorios, que eran los responsables de hacerlas respetar. En agosto de 1991 se creó el Organismo Nacional de Alimentos (NFA) para que elaborara normas alimentarias en el ámbito de objetivos bien definidos y dentro de un proceso transparente y responsable, al fin de obtener una adopción uniforme en toda Australia por parte de los Estados y los Territorios, que siguen siendo los responsables de su cumplimiento.

40. En los primeros meses de funcionamiento del NFA se han abordado algunas cuestiones y elaborado algunas normas. He aquí algunas:

- revisión completa de la norma para la carne;
- elaboración de una norma para la carne de caza;
- evaluación de edulcorantes artificiales, sacarosa y alitamo;
- la ordenación de productos que antes se calificaban como medicinas y ahora se consideraban alimentos;
- mensajes sanitarios en las etiquetas;
- aprobación de materiales que entran en contacto con los alimentos;
- reglamentos apropiados para alimentos producidos mediante biotecnología; y
- la medida en que los requisitos internacionales pudieran influir en las deliberaciones del NFA.

Canadá

41. La delegación del Canadá señaló que su país, al igual que otros países que comercian, se veía en la necesidad de reenfocar su sistema de normas alimentarias de orientación nacional, a fin de hacer frente a la demanda de la emergente internacionalización del comercio. En el ámbito de la región de América del Norte, el Canadá había establecido un acuerdo bilateral de libre comercio con los Estados Unidos y formaba parte de las actuales negociaciones trilaterales (Canadá/EE.UU/México) encaminadas a realizar un Acuerdo Norteamericano de Libre Comercio.

42. Los consumidores canadienses han puesto bien en claro que no aceptarán compromiso alguno en lo tocante a la salud, la inocuidad y la protección contra el fraude por motivos comerciales. Por consiguiente, la nueva ordenación de las normas alimentarias y del sistema de inspección de los alimentos, si bien se propone aumentar toda posible oportunidad comercial, debe mantener los mecanismos de control que se hayan demostrado aceptables para los consumidores canadienses y satisfagan sus expectativas.

43. En la reciente introducción del etiquetado nutricional voluntario y el programa de introducir los requisitos de prácticas de fabricación basadas en el sistema de HACCP se han seguido rigurosamente los conceptos adoptados por el Codex. Los departamentos encargados de la reglamentación de los alimentos en el Canadá se han consultado activamente con las partes interesadas sobre la forma y estructura de los reglamentos generales sobre Buenas Prácticas de Fabricación que se complementarían luego con directrices específicas para la industria. Estos requisitos se aplicarían no sólo a los productos de origen nacional, sino también a los de importación.

44. El Canadá estaba elaborando también una propuesta sobre la reglamentación de alimentos nuevos que comprendan los productos procedentes de la bioingeniería y la biotecnología. En un futuro próximo había de distribuirse una Carta de Información exponiendo estas propuestas.

45. Se habían propuesto también enmiendas a los reglamentos canadienses para el etiquetado de los alimentos, a fin de proteger mejor a los consumidores sensibles a determinados ingredientes. En particular había que declarar la presencia de sulfitos, el aceite de maní y la tartracina en las declaraciones de ingredientes de la primera y segunda generación. Los reglamentos actuales exentaban las bebidas alcohólicas de la declaración de ingredientes (incluidos los sulfitos), mientras que en las etiquetas de otros alimentos se podía declarar el aceite de maní y la tartracina bajo las expresiones colectivas de "aceite vegetal" y "color".

46. En respuesta a la conciencia y reconocimiento cada vez mayor de los consumidores de la relación que se iba descubriendo entre la alimentación y la presencia de determinadas enfermedades, el Canadá había revisado sus Recomendaciones Nutricionales y en un futuro próximo publicaría una nueva Guía Alimentaria. La transformación de las recomendaciones dietéticas en información en las etiquetas había resultado algo más complejas desde que en noviembre de 1990 se promulgó la Ley de Etiquetado y Educación Nutricional de los Estados Unidos (NLEA). El carácter obligatorio de esta nueva legislación llegaba al punto de impedir la libre circulación de alimentos preenvasados entre el Canadá y los Estados Unidos. Cuando una legislación como la NLEA se utilizaba como instrumento de educación sanitaria suscitaba también cuestiones culturales muy difíciles para los socios comerciantes.

47. Tras la entrada en vigor del Acuerdo de Comercio Libre entre el Canadá y los Estados Unidos, se habían elaborado dos bases electrónicas de datos generales para poder cotejar entre sí los requisitos/recomendaciones reglamentarios relativos a los aditivos alimentarios y residuos de plaguicidas del Canadá, los Estados Unidos, la Comunidad Europea y el Codex. Una información análoga sobre los requisitos reglamentarios mexicanos se ofrecerá también cuando se disponga de esos datos.

48. La delegación hizo notar que todas esas bases de datos estaban a disposición de todos los interesados. Además de las dos bases ya existentes, se estaba elaborando una compilación análoga de las normas alimentarias.

49. La delegación señaló también que la labor que realizó el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, al revisar las normas para esos alimentos, sirvió de ejemplo para demostrar cómo había que revisar las normas para eliminar obstáculos al comercio y al mismo tiempo conservar los parámetros vitales para la salud y la inocuidad.

Nueva Zelanda

50. Al hablar de sus observaciones escritas que figuran en el documento CX/NASWP 91/8, la delegación de Nueva Zelanda explicó los cambios recientes de reestructuración realizados en el Ministerio de Agricultura y Pesca. En la práctica, el Ministerio había sido dividido en segmentos de política y prestación de servicios con la condición necesaria de que tenía que recuperar por completo los costos de los servicios de inspección. En lo referente a la industria cárnica, se había creado un Consejo de Higiene para la Industria de la Carne, cuyo principal objetivo consistía en elaborar, conjuntamente con la industria, normas para la exportación de la carne. Nueva Zelanda explicó que estaba haciendo una importante revisión de su legislación agrícola que se centraba en los sectores, independientes

pero al mismo tiempo relacionados entre sí, de la bioseguridad, el control de la calidad en las industrias de elaboración primarias, los compuestos agrícolas y la salud de los animales. La legislación propuesta para los compuestos agrícolas sustituiría los actuales procedimientos para los plaguicidas y los medicamentos veterinarios. Además, el Departamento de Salud propuso que se revisaran los LMR para los alimentos que se venden dentro del país.

51. El Departamento de Salud de Nueva Zelanda estaba también llevando a cabo la reestructuración con el propósito de establecer a principios de 1993 una Comisión de Salud Pública y un Organismo de Salud Pública, con lo que se separarían las actividades de salud pública (incluida la administración de los alimentos) de los servicios destinados a la asistencia sanitaria de las personas. Dentro de poco se esperaba publicar en el Boletín Oficial una quinta enmienda al Reglamento de los Alimentos, de 1984. Los sectores importantes objeto de cambio eran el etiquetado de los alimentos (incluida la identificación de los aditivos alimentarios y el etiquetado de la nutrición) y la revisión de harinas y harinas integrales, bebidas alcohólicas y normas alimentarias destinadas a fines especiales. Se estaba también revisando el Reglamento de Higiene de los Alimentos de 1974; se había creado un equipo de trabajo y en el próximo año se esperaba presentar un documento para someterlo a debate.

Estados Unidos de América

52. La delegación de los Estados Unidos hizo una descripción de la revisión más general y completa de las etiquetas alimentarias que jamás se había realizado en su país. La Ley para el Etiquetado y la Educación Nutricional de 1990 proporcionó la base para hacer esos cambios en los alimentos regulados por el FDA. Para conseguir la armonización con otros alimentos, se cambiarían también las etiquetas de los productos cárnicos que están reglamentados por la USDA. Los reglamentos propuestos se publicaron el 27 de noviembre de 1991. Los cambios más importantes fueron los siguientes:

- Etiquetado nutricional obligatorio para la mayoría de los alimentos elaborados, incluidos los tamaños de las porciones individuales correspondientes y magnitudes fácilmente comprensibles para la mayoría de las categorías de alimentos.
- Definiciones de nueve términos descriptivos fundamentales para asegurar a los consumidores un uso coherente.
- Condiciones para poder hacer declaraciones de propiedades saludables de alimentos que contengan nutrientes de los que se haya documentado científicamente su vinculación con riesgos de alguna enfermedad.
- Aplicación de un programa voluntario de etiquetado nutricional para frutas, hortalizas y pescado crudos, y también para los productos cárnicos y avícolas con un solo ingrediente.

Sobre la base de los reglamentos propuestos, el 8 de noviembre de 1992 se publicarían los reglamentos definitivos, al tiempo que se esperaba completar los cambios en 1993.

53. En los Estados Unidos se estaban reduciendo ulteriormente los niveles aceptables para el plomo. Niveles del plomo que antes se creían inocuos ahora se consideraban que excedían los niveles umbral establecidos por los Centros de Control de Enfermedades. Para establecer los nuevos límites se utilizaban las normas de la Organización Mundial de la Salud. Para todos los vinos que se venden en los Estados Unidos se utilizaba un límite máximo de 300 ppb. En el futuro, se esperaba reducir considerablemente ese nivel mediante procedimientos oficiales de adopción de reglamentos. Se estaba preparando, además, una propuesta para prohibir las cápsulas para botellas de vino hechas con lámina de plomo. Se estaban tomando medidas para reducir sensiblemente los niveles aceptables para todo tipo de artículos de cerámica. Se estaba preparando una propuesta para prohibir el empleo de soldaduras a base de plomo en los recipientes destinados a los alimentos. Otras fuentes potenciales de plomo que había que disciplinar mediante reglamentos eran las aguas embotelladas, los suplementos de calcio y los aditivos alimentarios que

contengan plomo entre sus impurezas. Estas eran las medidas más recientes que se habían tomado para proteger al público contra los riesgos asociados con la exposición excesiva al plomo, un programa éste que se comenzó en los Estados Unidos en los años treinta.

54. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por las recientes novedades registradas en los Estados Unidos en lo que respecta al etiquetado de los alimentos, y que según ellas no estaban en consonancia con el concepto de armonización, tanto a nivel regional como internacional. Si bien se reconocía que se podía armonizar la base científica de las declaraciones de etiquetado nutricional, los problemas específicos que nacían de los requisitos diferentes que se exigían para poder hacer esas declaraciones en la etiqueta creaban obstáculos técnicos para el comercio. Esas delegaciones indicaron que, a falta de pruebas sobre las relaciones concretas entre los componentes alimenticios y la enfermedad, en la legislación que regula los productos medicinales o terapéuticos se prohibirían las denominadas "declaraciones sanitarias".

Participación de los consumidores

55. El Comité debatió los procedimientos nacionales que miran a hacer participar a los consumidores en los procesos de toma de decisiones en materia de normas, reglamentos y legislación de los alimentos en los países que había presentado informes. La mayoría de las delegaciones informaron de que se pedían observaciones sobre las nuevas propuestas durante un período oficial para observaciones, en el que se recibían observaciones tanto de los consumidores como de las organizaciones de consumidores. Las delegaciones de Australia y el Canadá señalaron que durante ese período hubo un directo contacto con las organizaciones de consumidores para asegurar que éstas enviaran sus observaciones. Se señaló, sin embargo, que la demanda de que son objeto esas organizaciones voluntarias creaba graves presiones sobre ellas. La delegación de los Estados Unidos informó de que durante todas las fases de negociación de los reglamentos hubo un directo contacto con los grupos de consumidores. La delegación de Papua Nueva Guinea señaló que a las organizaciones de consumidores se les permitía estar representadas en el Comité de Normas Alimentarias del Consejo Nacional de Normas en las reuniones en que se debatían los reglamentos. El representante de la IOCU acogió con agrado la tendencia clara observada en la región a hacer participar más a los consumidores en la preparación de normas alimentarias.

NORMAS ALIMENTARIAS E INSPECCION DE LOS ALIMENTOS: CUESTIONES QUE PREOCUPAN A LOS PAISES EN DESARROLLO DE LA REGION (Tema 7 del programa)

Actividades de la Comisión del Pacífico Sur

56. El representante de la Comisión del Pacífico Sur (CPS) expresó su reconocimiento por haber sido invitado a asistir a la reunión e informó que la Comisión había sido creada en 1947 como organismo encargado de ofrecer ayuda técnica y asesoramiento de expertos a los veintidós países y territorios de la región del Pacífico Sur.

57. El observador informó a los presentes de que los países insulares del Pacífico, al igual que el resto del mundo, estaban cada día más preocupados de si serían capaces de controlar la calidad de los alimentos importados y de producción local que se comercializan en sus países. La tendencia hacia una integración en el comercio internacional de alimentos planteaba varias cuestiones a los países de la región, especialmente a los pequeños países en desarrollo. Una de las cuestiones que les preocupaba era el costo de los alimentos que se producen o fabrican en el extranjero. Como muchos países insulares del Pacífico tenían una población reducida, se encuentran en zonas remotas y tenían que pagar elevados costos de transporte, el costo y la pérdida de divisas para poder comprar alimentos procedentes del extranjero constituía una carga considerable para sus economías. La mayor parte de los países insulares sólo podían producir económicamente una limitada variedad de alimentos que vender en el comercio mundial. Esta dependencia de un número limitado de productos los hacía vulnerables.

58. Se informó al Comité de que los países insulares del Pacífico tenían una capacidad de producción, recursos de capital e infraestructuras gubernamentales

limitados, todo lo cual constituía un grave impedimento a su capacidad de elaborar y aplicar normas alimentarias y los correspondientes controles; la limitada dimensión de su comercio, la falta de normas y reglamentos nacionales, y de infraestructuras para aplicar cualquier tipo de legislación, daba como resultado que los alimentos que se importaban a cualquiera de los países insulares eran de nivel y calidad considerablemente inferiores. Se dieron a conocer algunos ejemplos de saturación de productos alimenticios de calidad inferior. Esas mismas limitaciones impedían asimismo la exportación de sus productos primarios, que eran vitales para sus economías.

59. Se señaló que el costo que llevaba consigo llegar a entender y hacer observar normas que tuvieran repercusiones importantes en la exportación de alimentos resultaba excesivamente elevado. Análogamente, los análisis de la calidad de los alimentos importados y nacionales, así como la preparación de normas, reglamentos y medidas de control apropiados eran actividades que planteaban exigencias que superaban los recursos financieros y de personal de la mayoría de los países insulares del Pacífico. En muchos casos la manipulación y las instalaciones de almacenamiento y fabricación no eran buenas. Todo ello se debía a la falta de divisas, al elevado costo de adquirir y mantener esas instalaciones, a la falta de normas y medidas de control apropiados y de recursos para su aplicación.

60. Se identificaron algunos sectores relacionados con la inocuidad y la calidad de los alimentos con miras a tomar medidas que pudieran tener un efecto positivo en cuanto a mejorar la situación que predominaba en los países, y que comporta la necesidad de: continuar promoviendo los beneficios de los alimentos de los propios países insulares del Pacífico frente a los alimentos de importación, mejorar la producción de alimentos locales, aumentar la capacitación y la enseñanza en lo que atañe a la inocuidad de los alimentos y su conservación, aumentar el conocimiento de las normas alimentarias, recalcar los beneficios que derivan de la participación en el Codex y tratar de fomentarla, y mejorar la calidad de los alimentos mediante una mayor sensibilización de los consumidores.

61. Concluyendo, el observador de la Comisión del Pacífico Sur expresó su agradecimiento por la atención que el Comité había puesto en los problemas particulares que afectan a los países insulares del Pacífico, y agradeció a la FAO y la OMS los esfuerzos que hacían por mejorar las actividades de inspección de los alimentos de los países insulares con la esperanza de que en el futuro se lograra llegar a una colaboración activa en las cuestiones relacionadas con el Codex.

62. El Comité se congratuló con la CPS por el excelente informe que había presentado y reconoció la ayuda que esa Comisión da a los países insulares. Algunas delegaciones señalaron que se estaban realizando rápidos análisis de algunos contaminantes de alimentos, por ejemplo los residuos de plaguicidas, que en el futuro podían demostrarse muy útiles para los países insulares. El delegado de Papua Nueva Guinea señaló la necesidad de capacitación técnica oficial en varios aspectos del control de los alimentos. El observador de Tonga habló de la necesidad de ayuda en lo referente a los certificados de los países exportadores sobre la calidad e inocuidad de los alimentos importados. Algunas delegaciones expresaron la necesidad de proceder con cautela en lo referente al uso de certificados que acompañan a los alimentos exportados y la exigencia de disponer de un sistema de garantía de la calidad respecto del proceso de certificación, con el fin de poder estar seguros de la fiabilidad del sistema de certificación en uso.

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA INSPECCION Y LA CERTIFICACION (Tema 8 del programa)

- a) Informe sobre la situación en lo referente a la certificación y el intercambio de información regionales para la importación y exportación de alimentos

63. El Comité tuvo ante sí el documento CX/NASWP 91/10, preparado y presentado por la delegación del Canadá. La delegación observó que el documento había sido preparado como respuesta al examen realizado en la precedente reunión del Comité, y teniendo en cuenta las deliberaciones de los Comités Coordinadores Regionales del Codex para Africa (9ª reunión) y América Latina y el Caribe (7ª reunión). La delegación tomó nota de que algunas de las cuestiones objeto de examen pasarían a ser de incumbencia del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y

Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos, incluidas las propuestas de que la Comisión del Codex Alimentarius facilitara a los países miembros servicios de certificación y creara un símbolo o marca característicos de conformidad con las normas del Codex.

64. Al examinar las recomendaciones que figuraban en el documento, el Comité Coordinador convino en que:

- ° se intercambiaban inmediatamente las respuestas a la circular del Codex 1991/13-GEN, en que se solicitaba información sobre el carácter y alcance de las medidas de control de las importaciones, los nombres y direcciones de los departamentos u organismos responsables, y sobre si se disponía de datos en cuanto a las detenciones o rechazos y las motivaciones al respecto (véanse los párrs. 10-11 del documento CX/NASWP 91/10);
- ° se intercambiara regularmente información a través de los puntos de contacto del Codex sobre programas reglamentarios y medidas de observancia, utilizando un formato común sencillo como se indica en el Apéndice II de este informe (véanse los párrs. 12-13 del documento CX/NASWP 91/10), y
- ° se intercambiara información, en forma simplificada, sobre los procesos reglamentarios que utilizan los países de la Región para efectuar cambios en los reglamentos y la legislación (véase el párr. 14 del documento CX/NASWP 91/10).

65. El Comité reconoció los beneficios de mantener un inventario de manuales, procedimientos, directrices, declaraciones de carácter normativo, etc. sobre normas y reglamentos alimentarios, tal como se propone en el párr. 15 del documento CX/NASWP 91/10, aunque se percató de que para realizar y mantener un inventario como ése se necesitarían considerables recursos de los que en la actualidad no disponen los puntos de contacto del Codex ni la Secretaría.

66. Por último, el Comité respaldó la opinión expresada en el párrafo 16 del documento CX/NASWP 91/10, de que sería útil intercambiar información sobre el uso efectivo de los sistemas y auditorías de certificación por parte de los Países Miembros, como parte de las estrategias para el control de las importaciones. A este propósito, la delegación de Australia informó sobre las dificultades con que se tropezaba al tratar de negociar acuerdos gubernamentales para que se aceptara la certificación de la inocuidad de los alimentos, como alternativa a la inspección y toma de muestras de los alimentos en el punto de importación. El Comité convino en que esas cuestiones constituirían un tema importante cuya solución dependería del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos. El Comité tomó nota de que para que los certificados fueran reconocidos recíprocamente, sería preciso contar con un elevado nivel de compatibilidad y equivalencia.

67. En lo tocante a los requisitos de certificación, si bien se hizo notar que para los certificados zoonosanitarios y de cuarentena vegetal ya había sectores análogos de información para los certificados de inocuidad y calidad de los alimentos, el Comité reconoció que el debate de esta cuestión rebasaba el mandato de la Comisión del Codex Alimentarius, y que era competencia de otros órganos. Se acordó, sin embargo, que la Comisión, a una con la CPIP y la OIE coordinara las actividades para garantizar la armonización de la certificación.

68. El Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias señaló los problemas presupuestarios que la FAO debía afrontar para el bienio de 1992/93, que obligaban a someter a examen toda nueva actividad, razón por la cual no podía celebrarse la primera reunión del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación que había sido inicialmente prevista para principios de 1992, y que se estaba tratando de celebrarla en septiembre de ese mismo año. El Comité Coordinador se declaró fuertemente convencido de la necesidad de dar comienzo

cuanto antes a la labor del Codex sobre sistemas de inspección y certificación para la importación y exportación de alimentos. El Observador de México afirmó la importancia especial que revestía para los países en desarrollo el empezar cuanto antes esa labor.

b) Informe de la situación sobre sistemas de intercambio de información por medios electrónicos

69. El Comité examinó un documento preparado por Australia que contenía un informe sobre la situación en materia de sistemas de intercambio de información por medios electrónicos (CX/NASWP 91/11). Al presentar el tema, la delegación de Australia hizo una descripción detallada del mecanismo electrónico del AQIS para la documentación de las exportaciones (EXDOC). Hizo notar que se estaban realizando en Australia pruebas con un sistema de intercambio de documentación por medios electrónicos (IDE) para la tramitación de los certificados de exportación de la carne. La delegación indicó que con ese sistema los exportadores podrían transmitir, en una sola partida de datos a través del IDE, los datos exigidos por cuatro distintos organismos gubernamentales australianos. En consecuencia, la tramitación de una exportación y los correspondientes certificados sanitarios del país importador podrían conseguirse en 30 minutos, mientras que hoy día se necesitan de 3 a 5 días. Ello no comportaría ningún cambio en los procedimientos prácticos de la inspección.

70. La delegación de Australia señaló que, con ese sistema, se esperaba tramitar en un año casi medio millón de documentos relacionados con la exportación, con un ahorro sustancial de tiempo y dinero. El Comité tomó nota de que el EXDOC ha sido propuesto como proyecto experimental a la consideración del Grupo de Trabajo de Telecomunicaciones del foro de Cooperación Económica para Asia y el Pacífico (APEC). A este respecto, la delegación de Australia señaló su deseo de mostrar ese sistema a los miembros de la APEC. Aunque el EXDOC produciría certificados escritos por medios electrónicos, la delegación de Australia hizo hincapié en que estaba tratando de utilizar la transmisión internacional de IDE con objeto de simplificar los datos que hubiera que transmitir y, al mismo tiempo, reducir los requisitos de certificación a un único documento. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Pesca de Nueva Zelandia y el Servicio de Inocuidad e Inspección (FSIS) de la USDA, Australia iba a presentar, a través del procedimiento EDIFACT de las Naciones Unidas, un certificado sanitario/fitosanitario mundial de IDE para su aprobación. Ese certificado además de satisfacer los requisitos de la certificación del producto simplificaría el número de datos que hay que transmitir de un organismo gubernamental a otro.

71. El Comité tomó nota de que el Gobierno Australiano había debatido ya el tema de un certificado sanitario electrónico para la carne con oficiales de un grupo de países, entre ellos la República de Korea, Japón, Hong Kong, Canadá, Estados Unidos de América y Nueva Zelandia. Según indicaciones, hay muchas probabilidades de que esos países acepten esa idea. La delegación de Australia señaló que el AQIS y el FSIS habían firmado ya un acuerdo para hacer una prueba experimental de un certificado sanitario electrónico para la carne y que el AQIS utilizaría en esa prueba el certificado mundial propuesto.

Informe del Seminario Conjunto FAO/AQIS sobre la inspección de las importaciones y exportaciones de alimentos para los países del Pacífico sudoccidental

72. El Sr. W.C.K. Hammer, Consultor de la FAO, informó sobre los resultados de un seminario conjunto patrocinado por la FAO y el Servicio Australiano de Cuarentena e Inspección (AQIS), celebrado en Canberra el 29 de noviembre de 1991. Asistieron al seminario 22 participantes de 8 países de la región: Australia, Canadá, Islas Cook, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Tonga, Estados Unidos de América y Samoa Occidental. Entre los asistentes figuraba el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Prof. F.G. Winarno (Indonesia) y el último presidente, Ing. E. Méndez (México), y otros observadores. Los objetivos del Seminario habían sido dos, el primero era dar a conocer los elementos esenciales que componen los programas nacionales de inspección de los alimentos, tanto para la exportación como para la importación, a los participantes que hasta la fecha habían tenido poco que ver con los programas de inspección de los alimentos; el

segundo consistía en examinar los problemas que comportaba la inspección de los alimentos de la región en el ámbito de la evolución mundial en este sector.

73. Las exposiciones que se hicieron en el seminario fueron sobre los elementos esenciales de los sistemas de inspección de los alimentos tanto de exportación como de importación. Éstas, a su vez, fueron respaldadas con demostraciones que explicaban las razones por las que se habían adoptado esos elementos en los sistemas ya existentes. Los ejemplos que se utilizaron fueron los sistemas australianos para la exportación y la importación y el sistema de importación de los Estados Unidos aplicado por la Administración Estadounidense de Alimentos y Medicamentos.

74. Los representantes de todos los países participantes informaron sobre la situación vigente respecto de las condiciones en que se hallaba su sistema de inspección de los alimentos para la exportación y la importación; algunos de ellos expusieron los problemas con que se enfrentaban sus gobiernos y las ventajas y deficiencias de sus sistemas. En los informes quedó claramente reflejada la convicción de todos los países de la importancia que reviste la inspección y la necesidad de hacerla tanto en la esfera de la exportación como de la importación.

75. En el seminario se debatió bastante a fondo la situación mundial respecto de la inspección de los alimentos importados y exportados, especialmente en el contexto de la demanda cada vez mayor de los países importadores que exigen la garantía de que los alimentos exportados no constituyan peligro alguno para los consumidores. Se debatió asimismo el problema que crea para los países exportadores la multiplicidad de certificados que se exigen de parte de los países importadores. La opinión que prevaleció en general en el seminario fue que, a medida que fueran identificándose nuevos riesgos y los métodos de examen de los alimentos fueran haciéndose más sensibles aumentaría la demanda de los países importadores sobre los países exportadores de que las inspecciones y la certificación fueran más rigurosos.

76. En el seminario se examinó también la cuestión de qué se podía hacer para ayudar a los países en desarrollo del Pacífico sudoccidental a establecer sistemas de inspección de los alimentos o bien a fortalecer los que ya existían. Los participantes de los países en desarrollo de la Región declararon que sus principales necesidades estribaban en los sectores del intercambio de información, o sea, la necesidad de recibir información sobre la evolución y los cambios respecto de los requisitos impuestos por los países importadores, los progresos internacionales que se realizaban en la tecnología de los alimentos y otros acontecimientos afines. Existía también la necesidad de capacitación. En algunos casos había necesidad de capacitación técnica, en cambio, en otros, la necesidad de capacitación era en el sector de la administración de los sistemas de inspección de los alimentos. Algunos países señalaron que había necesidad de reforzar los sistemas ya existentes. Hubo un país que indicó que no disponía de ningún sistema para la inspección de los alimentos y que acogería con agrado toda asistencia con miras a establecerlo.

Inspección de las importaciones en Australia

77. La delegación de Australia presentó un esbozo del sistema de evaluación de los alimentos importados en su país, en el que se explicaba que el AQIS era el organismo encargado de la administración del programa de inspección de alimentos y que el nivel de los exámenes dependía de la clasificación de los riesgos. Los alimentos importados con un nivel elevado de riesgos venían sometidos a una serie intensa de exámenes para garantizar que se hubieran respetado normas apropiadas de higiene e inocuidad de los alimentos. La delegación de Australia continuó explicando que el AQIS aceptaba siempre que fuera posible la certificación emitida por los organismos gubernamentales extranjeros encargados de la inspección de los alimentos en lo que atañe a su idoneidad para el consumo humano.

78. A este respecto, la delegación de Australia señaló también que se había puesto en contacto con varios organismos extranjeros responsables de la inspección de los alimentos a fin de obtener especificaciones sobre la certificación que pudiera acompañar las entregas de los alimentos. También se habían solicitado especificaciones sobre el apoyo estructural que garantizara la certificación, pero

hasta la fecha las respuestas habían sido lentas. A falta de un acuerdo sobre la certificación, se continuaría inspeccionando y examinando los alimentos. Característica fundamental del programa era que, gracias a él, se había reducido la frecuencia de inspecciones a los abastecedores del mercado Australiano, razón por la cual se habían reducido al mínimo los trastornos y los inconvenientes con que tropezaban los importadores.

INFORME SOBRE LA SITUACION DE LA APLICACION DEL CODIGO DE ETICA PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, EL AUMENTO DEL NUMERO DE MIEMBROS REGIONALES, Y LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CODEX EN LA REGION (Tema 9 del programa)

79. La Secretaría presentó el documento CX/NASWP 91/12 en el que se exponía la situación del Código de Etica del Codex (CAC/RCP 20-1979, Rev.1 (1985)). Se señaló que el Código se incorporaría en el Volumen 1 del Codex Alimentarius Revisado con el fin de darle una importancia mayor que la que tenía hasta entonces.

80. Las delegaciones de Australia, Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América se mostraron plenamente favorables a la aplicación del Código de Etica afirmando que sus políticas nacionales, en lo que respecta a la introducción de los alimentos en el comercio internacional, eran totalmente compatibles y coherentes con ese Código. La delegación de Papua Nueva Guinea expresó también su pleno apoyo a los principios contenidos en el Código. El observador de la Comisión del Pacífico Sur reiteró su apoyo al Código teniendo en cuenta especialmente su utilidad para los pequeños países insulares de la Región, pues gracias a él pueden protegerse contra la saturación de alimentos de calidad inferior a la norma. El observador afirmó que la Comisión del Pacífico Sur animaba activamente a los países de la Región a que utilizaran ese Código y a que un mayor número de ellos pasara a ser miembro de la Comisión del Codex Alimentarius.

81. El Comité tomó nota de que, desde su última reunión, el único país de la Región que se había hecho miembro había sido Kiribati. El observador de Tonga declaró que, en el próximo futuro, el Consejo de Ministros examinaría la posibilidad de que su país entrara a formar parte de la Comisión. El Comité acogió con agrado esta declaración y expresó su agradecimiento a todos los países y organizaciones que habían trabajado por fomentar una mayor participación en la labor del Codex por parte de los países de la Región.

ACTUALIZACION SOBRE LA APLICACION DEL SISTEMA DE ANALISIS DE RIESGOS Y DE LOS PUNTOS CRITICOS DE CONTROL (HACCP) (Tema 10 del programa)

82. Las delegaciones de Australia y Nueva Zelanda presentaron documentos en los que se especificaba la forma en que se aplicaba el concepto de HACCP a los sistemas de inspección de los alimentos en sus respectivos países (CX/NASWP 91/13, Partes I y II), y el modo de informar sobre el concepto del HACCP. Las delegaciones del Canadá y los Estados Unidos de América expusieron también el modo en que se utilizaba el sistema de HACCP en sus países.

83. Al presentar el tema, la delegación de Australia señaló que el HACCP era un sistema sencillo y lógico para la protección de los alimentos, que podía utilizarse para vigilar todos los puntos del proceso de producción de alimentos en que pudiera haber situaciones peligrosas o críticas.

84. Durante el debate, la delegación de Australia insistió en que si bien el HACCP se hubiera elaborado originariamente para controlar los agentes patógenos de los alimentos, y se hubiera ampliado más tarde para abarcar los organismos que provocaban en deterioro, debía ahora promoverse esa técnica dado que era la forma mejor de controlar todos los riesgos que amenazaban la calidad de los productos, fueran esos microbiológicos o químicos. La idea de ampliar el campo de acción del HACCP lanzada por la delegación de Australia fue vivamente respaldada por las delegaciones de Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos de América, las cuales hicieron hincapié en las potenciales aplicaciones y beneficios que tenía el HACCP, que iban más allá del mero control de los agentes patógenos.

85. El Comité ratificó el concepto de HACCP para la producción de alimentos y convino en que el HACCP se adaptaba perfectamente al control de la calidad de los productos en el sentido más amplio de la palabra, al tiempo que un procedimiento como ése crearía una fuerte vinculación entre la elaboración y la aplicación del sistema para el control de la calidad.

86. El Comité tomó nota de que el Comité sobre Higiene de los Alimentos había publicado recientemente los Principios Generales del HACCP con el fin de que se hicieran observaciones en el Trámite 3, y que el Comité sobre Higiene de la Carne había considerado el HACCP como elemento importante para la revisión de los cuatro códigos de higiene de la carne. Habida cuenta de la importancia fundamental del HACCP para plantear un tipo de inspección basada en la garantía de la calidad, el Comité pidió a los países miembros que enviaran sus observaciones al Comité sobre Higiene de los Alimentos. Además, el Comité señaló que era posible que el Comité Ejecutivo y la Comisión desearan examinar las repercusiones que tendría para el Codex una aplicación más amplia del HACCP así como otros aspectos que deberían ser examinados por el Comité sobre Higiene de los Alimentos, el Comité sobre Higiene de la Carne y el nuevo Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de los Alimentos.

EXAMEN DEL ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES SOBRE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGANICAMENTE/BIOLOGICAMENTE (Tema 11 del programa)

87. El Comité tuvo ante sí el documento CX/NASWP 91/14 presentado por la delegación del Canadá, y tomó nota de que el anteproyecto de directrices que se adjuntaba al documento había sido preparado inicialmente por el Canadá, con aportaciones de otros países, como ALINORM 91/37, para que se examinara en el 19º período de sesiones de la Comisión. En un segundo momento, esos documentos se habían enviado a los gobiernos con la circular 1991/23-GEN pidiéndoles que enviaran sus observaciones, las cuales debían ser examinadas por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos. El Comité tuvo también ante sí, para su información, copias de la correspondiente legislación de la CE.

88. El Comité tomó nota de que las Directrices formaban parte de una metodología de producción relacionada con la agricultura sostenible, pero que no por ello había que deducir que los productos obtenidos de esa forma tenían una inocuidad o una capacidad nutricional mayores. El Comité convino en que para apoyar el comercio de esos productos y garantizar que el etiquetado fuera coherente con la legislación nacional y pudieran prevenirse las reclamaciones por fraude, había cierta urgencia de hacer algunas recomendaciones a nivel internacional en ese sector.

89. El Comité acogió con agrado las novedades registradas en este sector y convino en que los principales problemas del comercio internacional de los alimentos orgánicos estaban relacionados principalmente con el etiquetado por lo que era absolutamente conveniente que el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) examinase esta cuestión. Varias delegaciones informaron sobre la situación en que se hallaban sus países en relación con el control de los métodos de producción utilizados para los alimentos descritos como producidos "orgánicamente" o "biológicamente". Algunas delegaciones opinaron de la opinión de que la reglamentación voluntaria de los métodos de producción establecidos en el Proyecto de Código podría dar lugar a prácticas fraudulentas por parte de los productores no miembros del plan voluntario, lo que podría crear confusión a los consumidores en los puntos de mercado. Otras delegaciones expresaron su preocupación por la gran cantidad de excepciones consentidas en los requisitos básicos para el uso del término "producidos orgánicamente", lo cual podría crear dificultades en el cumplimiento de las afirmaciones contenidas en el etiquetado, dejando así poco clara la distinción entre esos productos y los convencionales.

90. El Comité sugirió que, dada la complejidad del asunto, y ante el hecho de que las directrices tenían que ver con métodos de producción, aparte de las consideraciones del etiquetado, tal vez fuera necesario recibir observaciones bien de algún grupo de trabajo especializado, bien de un consultor, a fin de facilitar su examen al CCFL. El Comité animó a los países de la Región a que enviaran lo antes posible sus observaciones detalladas y completas. Se sugirió también que, habida cuenta de las posibles repercusiones que las directrices podían tener en el

proceso de certificación, era preciso recomendar que este asunto lo examinara el nuevo Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos (CCFICS).

PROGRESOS REALIZADOS EN LA REGION EN EL CAMPO DE LA IRRADIACION DE ALIMENTOS
(Tema 12 del programa)

91. Al presentar este tema, el Presidente informó al Comité de que el Grupo Consultivo Internacional sobre Irradiación de los Alimentos (ICGFI) había solicitado que se le informara sobre la situación del estado de la irradiación de los alimentos en los países de América del Norte y el Pacífico sudoccidental.

92. La delegación de Australia informó de que en 1989 el Gobierno australiano había fijado una moratoria de tres años sobre la fabricación, la venta y la importación de alimentos irradiados, por considerar que en el sector de la irradiación de los alimentos existían cuestiones referentes a la inocuidad y repercusiones en la salud que todavía quedaban sin recibir respuesta. Tras un intercambio de correspondencia con la OMS, Australia había financiado a un consultor de esa organización para que examinara la inocuidad del proceso de irradiación, los aspectos nutricionales de los alimentos irradiados, y las técnicas para poder detectarlos. Para fines de 1992 se esperaba tener completo el informe sobre las conclusiones de ese examen.

93. La delegación del Canadá informó de que la irradiación de los alimentos iba a quedar regulada con la Ley de Alimentos y Medicamentos; que desde 1989 la irradiación de los alimentos estaba clasificada como proceso de elaboración; que por el momento no se conocía que hubieran en el mercado otros alimentos irradiados a excepción de las especias; y que a la fecha no había en examen propuesta alguna de irradiación de otros alimentos.

94. La delegación de los Estados Unidos de América informó de que la política de su Gobierno era la de ratificar, en el marco de la autoridad reglamentaria vigente, el empleo de alimentos irradiados como alternativa tecnológica para garantizar un abastecimiento de alimentos inocuos. Se estaban construyendo tres establecimientos para la irradiación de los alimentos, dos de los cuales estaban equipadas con instalaciones y servicios de demostración e investigación con empleo de aceleradores lineales. En breve, se esperaba abrir en Florida la primera fábrica de irradiación a base de cobalto-60, que había sido estudiada específicamente para manipular alimentos destinados al proceso de irradiación.

95. La delegación de Nueva Zelanda expuso el estado de la política del Gobierno de Nueva Zelanda. En la actualidad, la irradiación de los alimentos estaba prohibida en el país, razón por la cual no estaba permitido vender alimentos irradiados.

96. El observador de la IOCU informó al Comité de que la irradiación de alimentos suscitaba fuertes preocupaciones; y que, al igual que Australia, la IOCU estaba convencida de la necesidad de estudiar más a fondo la cuestión, a fin de garantizar que los alimentos irradiados resultaran inocuos; y que mientras no se dispusiese de esa información debería promoverse la prohibición de la comercialización de los alimentos irradiados.

PRESENTACION DE LA CANDIDATURA DE COORDINADOR (Tema 13 del programa)

97. El Comité Coordinador observó que, en su primera reunión, se había decidido que los países de la Región ocuparían el puesto de Coordinador Regional siguiendo un orden rotatorio. Según eso, se presentó la candidatura de la Sra. Katharine Gourlie (Canadá) para su nombramiento como Coordinador Regional por la Comisión en su 20º período de sesiones. La Sra. Gourlie aceptó la candidatura a reserva de la confirmación por parte de su Gobierno.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 14 del programa)

98. El Comité tomó nota de que algunos temas debatidos en esta reunión habría que volver a tratarlas en la tercera reunión del Comité.

FECHA Y LUGAR DE LA PROXIMA REUNION (Tema 15 del programa)

99. El Comité tomó nota de que, con toda probabilidad, la tercera reunión se celebraría en septiembre de 1993 en Vancouver (Canadá). Habida cuenta de lo importante que sería que los países en desarrollo de la Región participaran en las deliberaciones del Comité, el Comité expresó su opinión de que debían estudiarse todas las oportunidades a disposición a fin de facilitar la participación de esos países en la reunión. Las delegaciones de Australia y el Canadá brindaron, en principio, su apoyo para proporcionar fondos extrapresupuestarios destinados a ese fin, al tiempo que la delegación de los Estados Unidos de América declaró que examinaría esa propuesta. La Delegación de Papua Nueva Guinea expresó su decidido apoyo a esa propuesta.

COMITE COORDINADOR DEL CODEX PARA AMERICA DEL NORTE
Y EL PACIFICO SUDOCCIDENTAL

Resumen del estado de los trabajos

Tema	Organo encargado	Documento de referencia
Informe sobre el estado de las negociaciones comerciales de la Ronda Uruguay del GATT en materia de Agricultura	Secretaría 3er. CC/NASWP	ALINORM 93/32, párrs. 26-29
Examen de las aceptaciones de normas del Codex y LMRP por los países de la Región	Secretaría 3er. CC/NASWP	ALINORM 93/32, párrs. 30-33
Sistemas Regionales de certificación e inspección de la exportación e importación de los alimentos e intercambio de información	Gobiernos 3er. CC/NASWP	ALINORM 93/32, párrs. 63-68
Intercambio de información por medios electrónicos	Australia 3er. CC/NASWP	ALINORM 93/32, párrs. 69-71
Informe sobre la situación de la aplicación del Código de Etica para el Comercio Internacional de Alimentos en la Región	Secretaría 3er. CC/NASWP	ALINORM 93/32, párrs. 79-80
Informe de la situación respecto del aumento de miembros regionales	Secretaría 3er. CC/NASWP	ALINORM 93/32, párr. 81
Fomento de las aceptaciones de Límites Máximos del Codex para Residuos de Plaguicidas	Estados Unidos 3er. CC/NASWP	ALINORM 93/32, párrs. 30-33

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

**CHAIRMAN
PRESIDENT
PRESIDENTE**

Mr Digby Gascoine
Director
Food Inspection and Support Services Division
Australian Quarantine and Inspection Service
GPO Box 858
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

**MEMBER COUNTRIES
PAYS MEMBRES
PAISES MIEMBROS**

**AUSTRALIA
AUSTRALIE**

Mr Gardner Murray
Executive Director
Australian Quarantine and Inspection
Service
GPO Box 858
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Ms Gae Pincus
Chair
National Food Authority
GPO Box 9848
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Mr Bob Biddle
Senior Assistant Director
Food Inspection Branch
Australian Quarantine and Inspection
Service
GPO Box 858
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Mr Laurie Erwin
Principal Executive Officer
Food Standards Policy Section
Australian Quarantine and Inspection
Service
GPO Box 858
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Dr Graham Maynard
National Food Authority
GPO Box 9848
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Mr Peter Tough
National Food Authority
GPO Box 9848
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Mr Michael Jackson
Member, National Food Authority
C/- Health Department of Western
Australia
11th Floor, Mineral House
100 Plain Street
Perth, WA 6000
AUSTRALIA

Dr Colin Dahl
Australian Government Analyst
PO Box 65
Belconnen, ACT 2616
AUSTRALIA

Dr Anne Weekley
Australian Government Analytical
Laboratories
PO Box 65
Belconnen, ACT 2616
AUSTRALIA

Dr Alan Black
Medical Services Adviser in
Toxicology
Department of Health, Housing and
Community Services
GPO Box 9848
Canberra, ACT 2606
AUSTRALIA

Mr Greg Hooper
Director and Pesticides Co-ordinator
Agricultural and Veterinary Chemicals
Unit
Department of Primary Industries and
Energy
GPO Box 858
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Mr Bill Porter
Senior Technologist
Department of Health NSW
PO Box 380
North Ryde, NSW 2113
AUSTRALIA

Dr Peter White
Director
International Food Institute of
Queensland
Queensland Department of Primary
Industries
GPO Box 46
Brisbane, QLD 4001
AUSTRALIA

Mr John Dullely
Deputy Director
International Food Institute of
Queensland
Queensland Department of Primary
Industries
GPO Box 46
Brisbane, QLD 4001
AUSTRALIA

Mr Neil Smith
Senior Policy Officer
Strategic Policy Unit
Queensland Department of Primary
Industries
GPO Box 46
Brisbane, QLD 4001
AUSTRALIA

Mr Ray Harty
Director
Agricultural Standards
Queensland Department of Primary
Industries
GPO Box 46
Brisbane, QLD 4001
AUSTRALIA

Mr Michael Jones
International Food Institute of
Queensland
Department of Primary Industries
GPO Box 46
Brisbane, QLD 4001
AUSTRALIA

Mr John Huntley
Health Surveillance Service
ACT Health Authority
GPO Box 825
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Mr Keith Richardson
Food Technology Liaison Officer
Division of Food Research
Commonwealth Scientific and
Industrial Research Organisation
Delhi Road
North Ryde, NSW 2113
AUSTRALIA

Professor Geoff Wilson
Head
Department of Food Science and
Technology
University of New South Wales
Anzac Parade
Kensington, NSW 2033
AUSTRALIA

Mr Frank Catanzariti
Food and Beverage Importers
Association
C/- Nestle Australia
60 Bathurst Street
Sydney, NSW 2000
AUSTRALIA

Mr Allen Morley
Executive Officer
Agricultural and Veterinary Chemicals
Association of Australia
Private Bag 938
North Sydney, NSW 2060
AUSTRALIA

Mr Tony Downer
National Secretary
Council of Australian Food Technology
Associations
11th Floor, 65 Berry Street
North Sydney, NSW 2060
AUSTRALIA

Ms Sandra Marder
Council of Australian Food Technology
Associations
11th Floor, 65 Berry Street
North Sydney, NSW 2060
AUSTRALIA

Ms Suzanne Russell
Australian Federation of Consumer
Organizations
C/- RMIT
124 La Trobe Street
Melbourne, VIC 3000
AUSTRALIA

Dr Frank Peters
Australian Federation of Consumer
Organizations
12 Bavin Street
Curtin, ACT 2605
AUSTRALIA

Mr Norm Blackman
Director
National Residue Survey
Bureau of Rural Resources
Department of Primary Industries and
Energy
GPO Box 858
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

CANADA

Ms Katharine Gourlie
Director, Bureau of Consumer Affairs
Consumer Products Branch
Consumer and Corporate Affairs Canada
50 Victoria Street
Hull, Quebec
CANADA K1A 0C9

Dr Maurice G. Morissette
Director General
Food Inspection Directorate
Agriculture Canada
Sir John Carling Building
930 Carling Avenue
Ottawa, Ontario
CANADA K1A 0C5

Dr Ian Sutherland
Agri-Food Inspection Strategy
Division
Agriculture Canada
Sir John Carling Building, 4th Floor
930 Carling Avenue
Ottawa, Ontario,
CANADA K1A 0C5

Mr B.J. Emberley
Director-General
Inspection, Regulations and
Enforcement
Fisheries and Oceans Canada
200 Kent Street, 15th Floor
Ottawa, Ontario
CANADA K1A 0E6

Ms Krystyna Miedzybrodzka
A/Chief
Intergovernmental Liaison and Audit
Division
Field Operations Directorate
Health and Welfare Canada
Ottawa, Ontario
CANADA K1A 0L2

Mr Barry L. Smith
Chief
Food Regulatory, International &
Interagency Affairs Division
Health Protection Branch
Health and Welfare Canada
Rm 200, HPB Building, Tunney's
Pasture
Ottawa, Ontario, CANADA K1A 0L2

Mr James A. Drum
Chairman, Technical Committee
Canadian Soft Drink Association
C/- Coca Cola Ltd
1 Concorde Gate, Suite 500
Don Mills, Ontario
CANADA M3C 3N6

NEW ZEALAND
NOUVELLE ZELANDE
NUEVA ZELANDA

Mr Royce E.W. Elliott
Group Director
MAF Policy
Ministry of Agriculture and Fisheries
PO Box 2526
Wellington
NEW ZEALAND

Mr Gilbert Boyd
Manager (International Affairs)
MAF Policy
Ministry of Agriculture and Fisheries
PO Box 2526
Wellington
NEW ZEALAND

Mrs Judy A. Bullians
National Assessor (Compliance)
MAF Policy (Meat)
Ministry of Agriculture and Fisheries
PO Box 366
Taumarunui
NEW ZEALAND

Mr John W. van den Beuken
Food Technologist
Public Health Services
Department of Health
PO Box 5013
Wellington
NEW ZEALAND

Mr Andrew I. McKenzie
Chief Meat Veterinary Officer
MAF Policy (Meat)
Ministry of Agriculture and Fisheries
PO Box 2526
Wellington
NEW ZEALAND

Ms Gillian L. Smith
Senior Food Technologist
Department of Health
PO Box 5013
Wellington
NEW ZEALAND

PAPUA NEW GUINEA
PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINEE
PAPUA NUEVA GUINEA

Mr John Malai
Managing Director
Lorengau Cordials and Snackfoods
PO Box 117, Manus
PAPUA NEW GUINEA

UNITED STATES
ETATS-UNIS D'AMERIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dr Alejandro Thiermann
Deputy Administrator for
International Services
Animal and Plant Health Inspection
Service
Room 324-E, Administration Building
US Department of Agriculture
14th and Independence Avenue, SW.
Washington, DC 20250
USA

Dr Fred Shank
Director
Center for Food Safety & Applied
Nutrition (HFF-1)
Food and Drug Administration
Room 6815, 200 C Street, SW.
Washington, DC 20204
USA

Ms Anne Lindsay
Director, Registration Division,
H7505C
Office of Pesticide Programs
US Environmental Protection Agency
401 M Street, SW.
Washington, DC 20460
USA

Ms Rhonda S. Nally
Executive Officer for Codex
Alimentarius
Food Safety and Inspection Service
US Department of Agriculture
Room 3175 - South Building
14th and Independence Avenue, SW.
Washington, DC 20250
USA

Mr C.W. Cooper
Assistant Director
Centre for Food Safety & Applied
Nutrition (HFF-3)
Food and Drug Administration
Room 5827, 200 C Street, S.W.
Washington, DC 20204
USA

Dr Wilson S. Horne
Deputy Administrator, Inspection
Operations
Food Safety and Inspection Service
Room 344-E, Administration Building
US Department of Agriculture
14th and Independence Avenue, S.W.
Washington, DC 20250
USA

Mr Lyle Sebranek
Director, Office of Food Safety and
Technical Services, FAS
US Department of Agriculture
14th and Independence Avenue, S.W.
Washington, DC 20250
USA

Dr Richard Carnevale
Assistant Deputy Administrator for
Scientific Support
Science and Technology, FSIS
US Department of Agriculture
12th and C Streets, S.W.
Washington, DC 20250
USA

Dr Arshad Hussain
Area Supervisor - Canadian/American
Area
Foreign Programs Division/IP/FSIS
Room 0038, South Building
US Department of Agriculture
14th and Independence Avenue, S.W.
Washington, DC 20250
USA

Dr Brian Bagnall
Vice President
Government Industry Affairs
SmithKline Beecham Animal Health
1600 Paoli Pike
West Chester, PA 19380
USA

Ms Julia Howell
Manager, Regulatory Submissions
The Coca Cola Company
310 North Avenue
Atlanta, GA 30301
USA

Dr William J. Cook, Jr
Consultant
Kauffman Avenue
Mt. Gretna, PA 17064
USA

Dr Sanford W. Bigelow
Associate Director
Safety and Regulatory Affairs
Pfizer Central Research
235 E. 42nd Street, 10th Floor
New York, NY 10017
USA

Ms Gloria Brooks-Ray
Director
Regulatory Affairs and Nutritional
Sciences
CPC International Inc.
International Plaza
PO Box 8000
Englewood Cliffs, NJ 07632
USA

Mr Raymond Maggio
Director
Nutritional Regulatory Affairs
Wyeth-Ayerst Laboratories
Lancaster Pike and King of Prussia
Road
Radnor, PA 19087
USA

**WESTERN SAMOA
SAMOA-OCCIDENTAL
SAMOA OCCIDENTAL**

Ms S. Doreen Leota
Western Samoa High Commission
33 Murray Crescent
Manuka, ACT 2603
AUSTRALIA

**OBSERVER COUNTRIES
PAYS OBSERVATEURS
PAISES OBSERVADORES**

**MEXICO
MEXIQUE**

Dr Eduardo Méndez
Asesor, Direccion General de Normas
Secretaria de Comercio
Apdo. Postal 60468
Mexico DF 03800
MEXICO

TONGA

Mr Manase Felemi
Head, Planning Division
Ministry of Agriculture and Forests
TONGA

Mr Aleki Sisifa
Acting Director of
Agriculture and Forests
TONGA

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
ORGANISATION INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

**INTERNATIONAL ORGANIZATION OF
CONSUMERS UNIONS (IOCU)**

Ms Elizabeth Kniha
International Organization of
Consumers Unions
C/- Australian Consumers Association
57 Carrington Road
Marrickville, NSW 2204
AUSTRALIA

SOUTH PACIFIC COMMISSION

Mr David Clarkson
Environmental Health Advisor
South Pacific Commission
BP D5
Noumea CEDEX
NEW CALEDONIA

**INTERNATIONAL LIFE SCIENCES INSTITUTE
(ILSI)**

Mr Brian Lowe
International Life Sciences Institute
Coca-Cola South Pacific
9 Rodborough Road
Frenchs Forest, NSW 2086
AUSTRALIA

Ms Efi Farmakalidis
International Life Sciences Institute
C/- Kellogg Australia Pty Ltd
41-45 Wentworth Avenue
Pagewood, NSW 2019
AUSTRALIA

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRETARIAT FAO/OMS
SECRETARIA FAO/OMS**

Mr R.J. Dawson
Chief
Joint FAO/WHO Food Standards
Programme
FAO
00100 Rome
ITALY

Dr Alan Randell
Senior Officer
Joint FAO/WHO Food Standards
Programme
FAO
00100 Rome
ITALY

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF
THE UNITED NATIONS**

Mr Kevin Hammer
Consultant
64 Hicks Street
Red Hill, ACT 2603
AUSTRALIA

AUSTRALIAN SECRETARIAT

Ms Ruth Lovisolo
Senior Executive Officer
Food Standards Policy Section
Australian Quarantine and Inspection
Service
GPO Box 858
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

Mr Frank Breglec
Executive Officer
Food Standards Policy Section
Australian Quarantine and Inspection
Service
GPO Box 858
Canberra, ACT 2601
AUSTRALIA

SPECIAL PARTICIPANTS

Professor F.G. Winarno
Chairman, Codex Alimentarius
Commission
Secretary of National Research
Council
Food Technology Development Centre
PO Box 61
Bogor
INDONESIA

APENDICE 2

RESUMEN DE LAS INICIATIVAS PROPUESTAS EN MATERIA
DE LEGISLACION Y REGLAMENTACION DE ALIMENTOS

País:

<u>Estatuto</u>	<u>Breve exposición de la propuesta</u>	<u>Fecha de publicación</u>	<u>Fecha prevista de aplicación</u>	<u>Departamento/Org. de contacto</u>
-----------------	---	---------------------------------	---	--